



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 000192-2022-MTPE/4/12

Lima, 20 de julio de 2022.

VISTO:

El Informe N.º 0294-2022-MTPE/4/12.01 emitido por la Unidad de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Alta Dirección del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo propone la encargatura en el cargo de Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Secretaría General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a la señora **CECILIA ROXANA VILLANUEVA AGÜERO**, servidora nombrada bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 276, desde el 21 de julio de 2022 hasta que se designe al nuevo titular de la plaza, por encontrarse vacante; a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la referida jefatura;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, prescribe que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor; en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, el numeral 5.3.2 de la Directiva General N.º 001-2018-MTPE/4/12, aprobada por Resolución Directoral N.º 000088-2018-MTPE/4/12, establece que el encargo de funciones, procede para el desempeño de funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicios. Dicho encargo durará el tiempo que demande la ausencia correspondiente. En el encargo de funciones, simultáneamente a las funciones propias de su puesto, el servidor de carrera ejerce funciones de responsabilidad directiva. En esta clase de encargo, el desempeño de funciones de responsabilidad directiva se da en adición a las funciones propias del puesto originario; en consecuencia y atendiendo a una necesidad institucional que permita conservar el normal funcionamiento u operatividad de la entidad y de su respectiva jefatura;

Que, en atención a la encargatura propuesta por la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Secretaría General del Ministerio de Trabajo y Promoción del



Empleo, se analizó el expediente de la señora **CECILIA ROXANA VILLANUEVA AGÜERO**, lográndose determinar que resulta procedente disponer la encargatura temporal de la mencionada servidora, en el cargo de Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Secretaría General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 275-2021-TR, se delegan facultades y atribuciones, entre otros, al Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, respecto a autorizar y resolver acciones de personal adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276, hasta el Nivel F-5; del Decreto Legislativo N.º 728 y al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios — CAS. Esta facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el artículo 25 inciso 5) de la Ley N.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, Resolución del Secretario General N.º 016-2019-TR/SG, Resolución Directoral N.º 000088-2018-MTPE/4/12 y en uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial N.º 275-2021-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR, a la señora **CECILIA ROXANA VILLANUEVA AGÜERO**, el cargo de Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Secretaría General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, cargo N.º 052 del CAP Provisional vigente, clasificación SP-DS, Nivel remunerativo F-3, en adición a sus funciones, **DESDE EL 21 DE JULIO DE 2022 HASTA QUE SE DESIGNE AL NUEVO TITULAR DE LA PLAZA**, por encontrarse vacante; a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la referida jefatura.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


HUGO RICARDO MATA LLANA VERGARA
Jefe de la Oficina General
de Recursos Humanos
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo